

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE INDICADORES ANT	CÓDIGO	DEST-P-007
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE INDICADORES	VERSIÓN	2
	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FECHA	24-may.-19

OBJETIVO	Administrar los Indicadores generados por la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la planeación de los Procesos y Planes.
ALCANCE	Desde la formulación y actualización de los Indicadores hasta la presentación del resultado en el Cuadro de Mando.
RESPONSABLE	OFICINA DE PLANEACIÓN

1. DEFINICIONES (Términos y Siglas)

ANT: Agencia Nacional de Tierras

Cuadro de Mando: El sistema de Indicadores mediante el cual se mide la gestión de la ANT en cuanto a la ejecución de proyectos y los procesos, el cual contienen el grupo de Indicadores que permiten cuantificar el avance en una medida de tiempo en la ejecución de proyectos y procesos institucionales.

Indicador: La expresión mediante la cual se va a medir el desempeño de un proyecto o proceso.

Proceso: Señala el proceso al cual pertenece el Indicador, conforme al mapa de procesos de la ANT.

Responsable: El funcionario quien genera la información y/o gestiona uno o varios Indicadores.

Indicador de Eficacia: Hace referencia a la medición del grado en que la organización realiza su misión, con base en análisis de los resultados obtenidos, frente a los objetivos y metas propuestas.

Indicador de Eficiencia: Hace referencia a la utilización racional de los recursos disponibles, a un mínimo costo para obtener el máximo resultado en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad.

Indicador de Efectividad: Hace referencia a los efectos de mediano y largo plazo generados por las políticas, programas o proyectos, sobre población en general.

Indicador de Gestión: Cuantifica los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones; y mide la cantidad de acciones, procesos, procedimientos y operaciones realizadas durante de la etapa de implementación.

Indicador de Producto: Cuantifica los bienes y servicios (intermedios o finales) producidos y/o provisionados a partir de una determinada intervención, así como los cambios generados por ésta que son pertinentes para el logro de los efectos directos.

Indicador por Efecto: Mide los cambios resultantes en el bienestar de la población objetivo de la intervención como consecuencia (directa o indirecta) de la entrega de los productos.

2. GENERALIDADES

1. La evaluación y el seguimiento son insumos básicos para tomar decisiones y mejorar los resultados de las políticas publicas.
2. La forma mas efectiva de recibir apoyo y recursos para planes, programas o políticas, es mostrando resultados.
3. Para mostrar resultados se deben hacer mediciones , y para hacer mediciones adecuadas es necesario utilizar buenos Indicadores.
4. Todo buen Indicador debe ser claro, relevante con el objetivo de medición y debe proporcionar información periódica para medir si se lograron o no los objetivos propuestos.
5. Una gestión orientada a resultados no es posible sin Indicadores que permitan la adecuada medición de dichos resultados.

Un Indicador es la representación cuantitativa que sirve para medir el cambio de una variable comparada con otra. Sirve para valorar el resultado medio y para medir el logro de objetivos de política, programas y proyectos. un buen Indicador debe ser claro, relevante con el objeto de medición y debe proporcionarse periódicamente. Se definen tres tipos de Indicadores: eficacia, eficiencia y efectividad.

Los indicadores una vez revisados por la Oficina de Planeación, y organizados en el formato y estructura indicados, serán codificados de la siguiente manera:

Proceso	Código	Indicadores
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEST	DEST-Indicador-000
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	COGGI	COGGI-Indicador-000
INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	INTI	INTI-Indicador-000
GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN	GEMA	GEMA-Indicador-000
PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	POSPR	POSPR-Indicador-000
SEGURIDAD JURIDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA	SEJUT	SEJUT-Indicador-000
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	ADMTI	ADMTI-Indicador-000
ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA	ACCTI	ACCTI-Indicador-000
EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL POSPR	EVIMP	EVIMP-Indicador-000
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	GINFO	GINFO-Indicador-000
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	GTHU	GTHU-Indicador-000
APOYO JURIDICO	APJUR	APJUR-Indicador-000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ADQBS	ADQBS-Indicador-000
ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	ADMBS	ADMBS-Indicador-000
GESTIÓN FINANCIERA	GEFIN	GEFIN-Indicador-000
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	SEYM	SEYM-Indicador-000

3. RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

A partir del análisis de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, la Oficina de Planeación orienta a las Dependencias en la identificación de las tareas críticas de sus procedimientos en las que se puede materializar un riesgo y el establecimiento de las correspondientes tareas de control preventivo, detectivo o correctivo.

Para facilitar la identificación de las tareas críticas y las correspondientes tareas de control, el procedimiento presenta el siguiente método de señalización:

Tareas Críticas	Son las tareas donde se puede materializar un riesgo que impacte negativamente el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas críticas con texto en color rojo y con el símbolo ®
Tareas de Control	Son las tareas que permiten prevenir o corregir el impacto de los riesgos en el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas de control con texto en color azul y con el símbolo ©

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Tarea	Descripción	Tiempo de Ejecución	Responsable
1	Identificar la necesidad de formular Indicador	Las Dependencias de la ANT con el acompañamiento de la Oficina de Planeación identifican la necesidad de definir y formular indicadores para la medición de proceso, la política, programa o proyecto al cual se asocia. Esta identificación deberá responder a criterios claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados para su respectiva selección y medición. DEST-F-002 FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	Permanente	Dependencias ANT
2	® Elaborar ficha del Indicador	Las Dependencias junto con la Oficina de Planeación elaborarán la ficha técnica del Indicador a través de la definición del objetivo, tipología, fórmula de calculo, variables y demás información solicitada por la forma DEST-F-002 FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR. La redacción del objetivo deberá definirse en marco del objeto a cuantificar y condición deseada del cumplimiento del indicador, DEST-F-002 FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	5 días	Oficina de Planeación Dependencias ANT
3	Codificar ficha del indicador	Una vez diligenciada la Ficha Técnica del Indicador, el responsable de la Oficina de Planeación procederá a codificar de acuerdo al procedimiento INTI-P-001 CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA. DEST-F-002 FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	1 día	Oficina de Planeación
4	© Aprobar Indicadores	Las Dependencias de la ANT, validarán los Indicadores que gestionarán en cada unos de procesos, planes, programas o proyectos, y una vez aprobados se procederá a oficializar y publicar según lo especificado en el procedimiento INTI-I-001. En caso necesario realizarán sus comentarios, observaciones o correcciones pertinentes.	1 Día	Dependencias ANT
5	Generar Cuadro de Mando	El responsable de Indicadores en la Oficina de Planeación creará el Cuadro de Mando. Esta Herramienta deberá estar alineada al Plan Estratégico Institucional.	60 días	Oficina de Planeación
6	Aprobar Cuadro de Mando	El Jefe de la Oficina de Planeación aprobará el Cuadro de Mando para Indicadores de la ANT.	1 Día	Oficina de Planeación
7	© Revisión de Indicadores al Cuadro de Mando	El Jefe de la Oficina de Planeación revisará los Indicadores que ingresarán al Cuadro de Mando de la ANT.	Permanente	Oficina de Planeación
8	Ingresar Indicadores al Cuadro de Mando	El responsable de Indicadores en la Oficina de Planeación realizará ingreso de los Indicadores aprobados en el Cuadro de Mando.	Permanente	Oficina de Planeación
9	© Revisar el Cuadro de Mando para ajustes o actualización	El responsable de Indicadores en la Oficina de Planeación revisará el Cuadro de Mando para determinar aquellos Indicadores que deben ser ajustados o actualizados.	Mensual	Oficina de Planeación
10	Comunicar observaciones de Indicadores	Comunicar por parte del el responsable de Indicadores en la Oficina de Planeación al responsable de la Dependencia de la ANT, las observaciones para ser tenidas en cuenta en la modificación del Indicador.	Permanente	Oficina de Planeación
11	Concertar metas de los Indicadores y su programación	Se establecerá la meta del indicador en marco del cumplimiento de procesos, políticas, programas o proyectos al cual se asocia. Tanto las dependencias de la ANT como la Oficina de Planeación establecerán dicha meta con su respectiva programación para el cumplimiento en la vigencia de medición.	Permanente	Oficina de Planeación Dependencias ANT

12	® Realizar medición del Indicador	El responsable de la Dependencia de la ANT realiza la medición del Indicador con la información que obtiene de su proceso. La recolección de datos y evidencias para realizar la medición del indicador debe basarse en criterios de veracidad, calidad y oportunidad del dato, soportados en fuentes de información avaladas por la Dependencia respectiva. La medición del indicador se diligencia en la Ficha Técnica de Indicador aprobada y publicada DEST-F-002 FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	Permanente	Dependencias ANT
13	Realizar análisis del Indicador	El responsable de la Dependencia de la ANT realiza el análisis de la medición y el seguimiento del Indicador, para establecer las observaciones, comentarios o acciones a desarrollar de acuerdo a los rangos de criticidad fijados en la Ficha Técnica del Indicador. DEST-F-002 FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	Permanente	Dependencias ANT
14	Identificar indicadores con resultados críticos	Las Dependencia en acompañamiento de la Oficina de Planeación identifica los Indicadores críticos de acuerdo al comportamiento del indicador y los rangos de criticidad definidos en la Ficha Técnica del Indicador. DEST-F-002 FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	Permanente	Dependencias ANT
15	© Implementar las acciones correctivas, preventivas o de mejora para el Indicador	El responsable de la Dependencia de la ANT realiza la implementación de las acciones de mejora para mejorar los resultados del Indicador del proceso, de conformidad con el procedimiento SEYM-P-002 GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .	Permanente	Dependencias ANT
16	Reportar el resultado del Indicador	El responsable de la Dependencia de la ANT genera el reporte de los resultados del Indicador a través de la Ficha Técnica del Indicador el cual se remite a los responsables del proceso por parte de la Oficina de Planeación. DEST-F-002 FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	Permanente	Dependencias ANT
17	Actualizar cuadro de mando	El responsable de Indicadores en la Oficina de Planeación ingresa la información de los resultados del Indicador al Cuadro de Mando.	Permanente	Oficina de Planeación
18	Socializar el cuadro de mando a la Alta Dirección	El Jefe de la Oficina de Planeación socializa el cuadro de mando en los escenarios o por los medios dispuestos para seguimiento al desempeño de la entidad.	Permanente	Oficina de Planeación
19	© Publicar informe de indicadores	El responsable de Indicadores en la Oficina de Planeación publica informe en los medios establecidos para tal fin.	Trimestral	Oficina de Planeación

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

Constitución Política.

Artículo 2: Fines esenciales del Estado.

Artículo 64: Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Artículo 65: la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

Artículo 113: prevee que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Artículo 209: señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado

Ley 1473 de 2011. Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 872 de 2003. "Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios".

Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Ley 87 de 1993: Artículo 2° Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los objetivos fundamentales.

Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

Decreto 4923 de 2011. Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías.

Decreto 1599 de 2005 Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

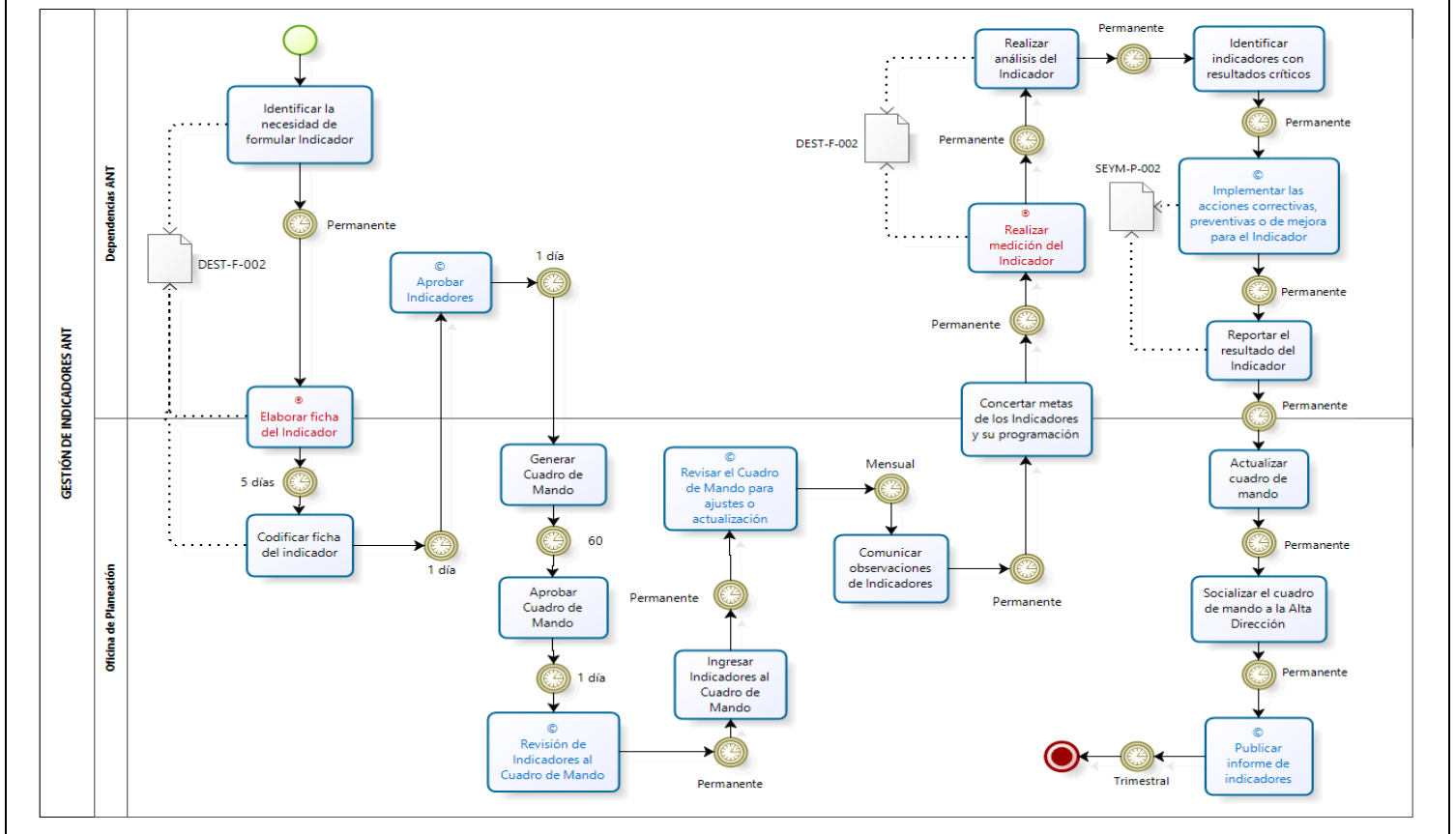
Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un Nuevo País.

Decreto 2363 de 2015. Artículo 12. Numeral 7. Establecer, conjuntamente con las dependencias de la Agencia, los indicadores para garantizar el control de gestión a los planes y actividades de la entidad.

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

DEST-F-002 FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
SEYM-P-002 GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

7. DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ	Juan David Ardila Agudelo	REVISÓ	Jorge Andrés Merizalde Maldonado	APROBÓ	Jose Carlos Orozco Zequeda
CARGO	Contratista	CARGO	Contratista	CARGO	Jefe Oficina de Planeación (E)
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
FECHA	24-may.-19	FECHA	24-may.-19	FECHA	24-may.-19



El campo
es de todos

Minagricultura

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.
La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.

INTI-F-002 | Versión 3 | 4-mar.-19